

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 2.221/2019

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de Los Ballesteros, hace saber:

Por medio del presente oficio, que el 21 de junio de 2019 se adoptaron por el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75 por ciento por ser necesario para el adecuado desempeño de las funciones que corresponden, estableciendo a su favor una retribución anual de 28.000 € brutos que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Hágase efectivo a partir del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejal de Hacienda

y Desarrollo Económico realice sus funciones en régimen del 50 por ciento por ser necesario para el adecuado desempeño de las funciones que corresponden, estableciendo a su favor una retribución anual de 14.000 € brutos que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Hágase efectivo a partir del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

TERCERO. Determinar que el cargo de Teniente de Alcalde, quien por Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2019 ha asumido todas las competencias delegables del Alcalde hasta el 30 de junio de 2019, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75 por ciento por ser necesario para el desempeño de las funciones que corresponden, considerando acorde con la misma la percepción proporcional de las retribuciones que venía percibiendo como Alcalde-Presidente de la anterior Corporación (conforme al acuerdo plenario de 26 de junio de 2015) y entendiéndose que tanto las retribuciones como el régimen de dedicación se considerarán revocadas al finalizar el 30 de junio de 2019.

San Sebastián de los Ballesteros, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.